

**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

ACUERDO NUMERO 015
(Agosto 26 de 2005)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase al Alcalde Municipal, para recibir de la Sociedad Vargas Franco y Cia, en dación en pago, un inmueble por concepto de pago de impuesto predial, el cual se destinara para utilidad publica.

PARAGRAFO: El inmueble recibido en dación de pago, será utilizado para cumplir con los proyectos contemplados en el Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El inmueble será directamente proporcional al pago del valor la deuda, y se faculta al Alcalde Municipal para negociar directamente.

PARAGRAFO: El municipio adelantara negociaciones de dación en pago del inmueble con la Sociedad Vargas Franco y Cia.


ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DIA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2.005).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

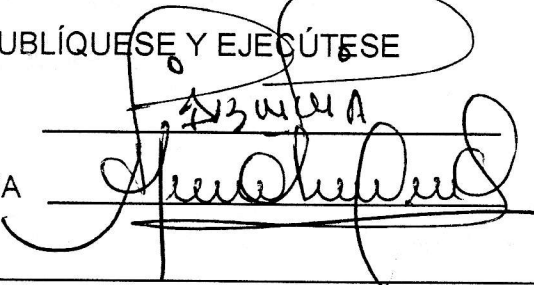
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL VEINTIDOS (22) DE AGOSTO Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2005).


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

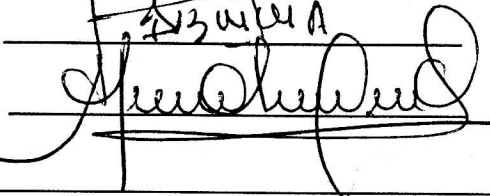
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 30 de Agosto de 2005
El acuerdo número 015 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CERTIFICO

Que el Acuerdo 015 que antecede fue publicado hoy 30 de
Agosto de 2005.

SECRETARIA

